

DECRETO №

TEMUCO, 08 JUN. 2016

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 01.06.2016;

presentada por Peña Yañez Cristian Marcelo.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-3942

Código

: 522.030

Actividad Económica

: FRUTERIA Y VERDULERIA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: AVDA. COSTANERA N°01690 VILLA LANGDON

Nombre Del Contribuyente

: PEÑA YAÑEZ CRISTIAN MARCELO

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 01.06.2016

Otorgación Nº

: 158

Fecha

: 01.06.2016

Rol de Avalúo

: 1185 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TENUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS